

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de julio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 258.775/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 103/79 realizada con el objeto de adquirir banderas de ceremonia, peticionadas por distintos tribunales judiciales, y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 443 de fecha 30 de mayo ppdo. (Confr. fs. 4), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 16.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 103/79 la que se adjudica -por menor precio- a la firma "CASA LAZZARI S.C.A." de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 14 y por el importe total de PESOS: CINCO MILLONES QUINIENOS CINCUENTA MIL (\$ 5.550.000.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otras Inversiones" (1-05-002-5-51-5120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JULIO M. OJEDA QUINTANA
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación